

CONSIDERACIONES GENERALES

- ⇒ Es **obligatorio** el uso de código QR para ingresar.
- ⇒ El código QR es **intransferible**, es decir, solo es válido para la persona a la que se le asigna.
- ⇒ El código QR será proporcionado por un(a) servidor(a) público(a) del Instituto Federal de Defensoría Pública.
- ⇒ El código QR, se puede almacenar de manera digital en algún dispositivo electrónico o se puede presentar de forma impresa.
- ⇒ El código QR **solo será vigente para el día y hora asignada**. Se contará con una tolerancia de **10 minutos** después de la hora asignada, de lo contrario, **el código se desactivará y perderá la cita**.
- ⇒ Queda prohibido el ingreso de **menores de edad**, por lo que no se dará ingreso a personas que asistan con niñas o niños.
- ⇒ En caso de pertenecer a un grupo vulnerable o que requiera del acompañamiento de un traductor o de un intérprete, **deberá informarlo** para que se genere el código QR a la persona que lo asiste.
- ⇒ Al ingreso al inmueble, se le tomará la **temperatura** y se le proporcionará **gel antibacterial**.
- ⇒ Queda prohibido el ingreso de visitantes que tengan temperatura igual o mayor a **37.5** grados, así como de aquellas personas que tengan tos, dolor de cabeza, pérdida del olfato o gusto, diarrea y/o dificultad para respirar.

VISITA POR PRIMERA VEZ

- ⇒ Si es visitante de primera vez y requiere los servicios de la Defensoría Pública, **deberá informar al personal de seguridad en la entrada del inmueble que es su primera visita a la Defensoría**.
- ⇒ El personal de seguridad se pondrá en contacto con personal de la Defensoría Pública para que una o un servidor público **salga a recabar sus datos y le otorgue una cita para ese día, junto con su código QR**.
- ⇒ Deberá **informar si requiere de asistencia para su ingreso**, ya que solo se permite el acceso al visitante interesado, además de seguir las indicaciones establecidas en las consideraciones generales de este tríptico.
- ⇒ El servicio se prestará de **9:00 a 15 horas**.

VISITA DE SEGUIMIENTO

- ⇒ Si la visita es para seguimiento por ser usuario activo en el Instituto, es necesario que **antes de acudir a las instalaciones, se ponga en contacto con su asesor(a) o defensor(a)** a través de una llamada telefónica o por correo electrónico.
- ⇒ No se permitirá el ingreso a las instalaciones sin cita previa y sin que le sea entregado su código QR con anticipación, mismo que se le enviará por correo electrónico.

Seguiremos priorizando el servicio de **atención a distancia**, a través de nuestros correos electrónicos y línea de atención **Defensatel**.

- ⇒ Las citas para atención presencial **sólo se otorgarán en caso necesario**, ya sea porque se requiere de su firma para la promoción de algún medio de impugnación o en caso de urgencia.
- ⇒ Para solicitar una cita en la **Ciudad de México**, deberá comunicarse al teléfono 5551300100 extensiones 1150 y 1157, para ser canalizado a su asesor(a) o defensor(a) asignado o mandar un correo electrónico a: **citas.ifdp.cdmx@correo.cjf.gob.mx**
- ⇒ Para solicitar una cita en el interior de la república, deberá llamar de lunes a viernes de 9 a 15 horas a **DEFENSATEL al 800 2242 426**, o en su caso, comunicarse a los teléfonos y correos electrónicos que las Delegaciones de la Defensoría Pública, ponen a su disposición.
- ⇒ El **día de su cita y con su código QR**, deberá atender las indicaciones establecidas en las consideraciones generales de este tríptico.

CONTÁCTANOS

A partir del **10 de agosto**, el uso del código QR será **obligatorio** para ingresar a los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

¿Qué es y para que sirve el código QR?

Es una medida de prevención sanitaria implementada de manera **obligatoria** en todo el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que permite llevar un control del ingreso y egreso de las y los servidores públicos y visitantes que ingresen a los inmuebles del CJF, donde la Defensoría esta presente.



Datos de contacto:



DEFENSATEL:

8002242426

Correos:

Unidad de Asesoría Jurídica y

Defensa Penal:

ifdp_defensayasesoria@correo.cjf.gob.mx

Dirección General:

dg.ifdp@correo.cjf.gob.mx



Instituto Federal de
Defensoría Pública

**USO DE CÓDIGO QR
PARA EL INGRESO A LOS
INMUEBLES DEL CJF
DONDE LA DEFENSORÍA
PÚBLICA FEDERAL TIENE
PRESENCIA**